



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

7600131100102023-00508-00. CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA HELBERT ADOLFO HERNANDEZ JIMENEZ Y CAROL GEOVANNA HERNANDEZ VS MANUEL A. JIMENEZ

**INFORME SECRETARIAL:** A Despacho de la señora Juez, las respuestas ofrecidas por las entidades requeridas en búsqueda activa. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 18 de enero de 2024.

Auxiliar Judicial

### Auto No. 33

**Radicado:** 760013110010-2023-00508-00

**Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.**

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el informe de secretaria que antecede, se agregarán al expediente el memorial allegado por el INPEC, en la que no se reportó información de los señores Manuel A. Jiménez, Zoila R. Jiménez De Saavedra y Jannet Jiménez Nuñez, que permitiera su ubicación.

Asimismo, se glosará la respuesta arribada por ADRES en la que indica que solo se encontró información respecto de la señora Jannet Jiménez de Borrero, como se inserta a continuación:

Información Básica del Afiliado :

| COLUMNAS                 | DATOS              |
|--------------------------|--------------------|
| TIPO DE IDENTIFICACION   | CC                 |
| NUMERO DE IDENTIFICACION | 38982095           |
| NOMBRES                  | JANETH             |
| APELLIDOS                | JIMENEZ DE BORRERO |
| FECHA DE NACIMIENTO      | **/****            |
| DEPARTAMENTO             | VALLE              |
| MUNICIPIO                | SANTIAGO DE CALI   |

Datos de afiliación :

| ESTADO | ENTIDAD        | REGIMEN      | FECHA DE AFILIACION EFECTIVA | FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION | TIPO DE AFILIADO |
|--------|----------------|--------------|------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| ACTIVO | NUEVA EPS S.A. | CONTRIBUTIVO | 01/08/2008                   | 31/12/2999                          | BENEFICIARIO     |

Así las cosas, con la finalidad de obtener datos precisos que permitan la ubicación de la requerida, se oficiará a la NUEVA EPS S.A., para



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

7600131100102023-00508-00. CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA HELBERT ADOLFO HERNANDEZ JIMENEZ Y CAROL GEOVANNA HERNANDEZ VS MANUEL A. JIMENEZ

---

que informe sobre los datos que reposen en la entidad de la señora Jannet Jiménez de Borrero.

Por otra parte, Flash móvil<sup>1</sup> y Migración<sup>2</sup>, indicaron que no se atendió lo requerido, por cuanto no se adjuntó la orden judicial en formato PDF, por lo cual se remitirá la misma a los correos de las entidades.

Seguidamente la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, sostuvo que no se encontró información de los señores Manuel A. Jiménez, Zoila R. Jiménez De Saavedra, empero se encontró registro en el RUT de la señora Janeth Jiménez De Borrero, la cual reporta los siguientes datos:

En atención a la solicitud de la referencia y revisada la solución tecnológica del Registro Único Tributario RUT, se envía información del contribuyente JIMENEZ DE BORRERO JANETH NIT. 38983095:

Dirección: CR 13 62 18 BRR NUEVA BASE; Departamento: Valle del Cauca; Ciudad/Municipio: Cali.

Por otra parte, se requerirá al extremo demandante para que de cumplimiento a lo ordenado en los numeral quinto del proveído No. 2559 del 30 de noviembre de esta calenda.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO. Agregar** las respuestas allegadas por las entidades; DIAN, Migración Colombia, Flash Móvil e INPEC, para que obren en el expediente.

---

1 [legales.co@acninc.com](mailto:legales.co@acninc.com)

2 [noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co](mailto:noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co)



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

7600131100102023-00508-00. CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA HELBERT ADOLFO HERNANDEZ JIMENEZ Y CAROL GEOVANNA HERNANDEZ VS MANUEL A. JIMENEZ

---

**SEGUNDO. Oficiar** a la NUEVA EPS S.A., para que informe sobre los datos que reposen en la entidad de la señora Jannet Jiménez de Borrero identificada con cédula de ciudadanía No. 38.983.095.

**TERCERO. Requerir** al extremo demandante para que de cumplimiento a lo ordenado en los numeral quinto del proveído No. 2559 del 30 de noviembre de esta calenda.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

**ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.**

03

Firmado Por:  
Anne Alexandra Arteaga Tapia  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 010 Oral  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a57bcf1bdde4e0d266092afb114075d0d5dcf9909226c9378685999fe334686e**

Documento generado en 17/01/2024 05:05:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>